

City Managers Community 2022

La financiación del transporte metropolitano





ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

3.2 (42.7%)
Millones de personas

636 (1.9%)
km²

5.093
habitantes por km²



- Administración pública local, constituida mediante la Ley 31/2010 del Parlamento de Cataluña
- Gobernado por el Consejo Metropolitano con representación de 36 municipios
- Competencias en movilidad urbana y transporte público



Transporte urbano colectivo de superficie



Metro



Transporte turístico



Regulación del servicio de taxi



Promoción de la movilidad sostenible

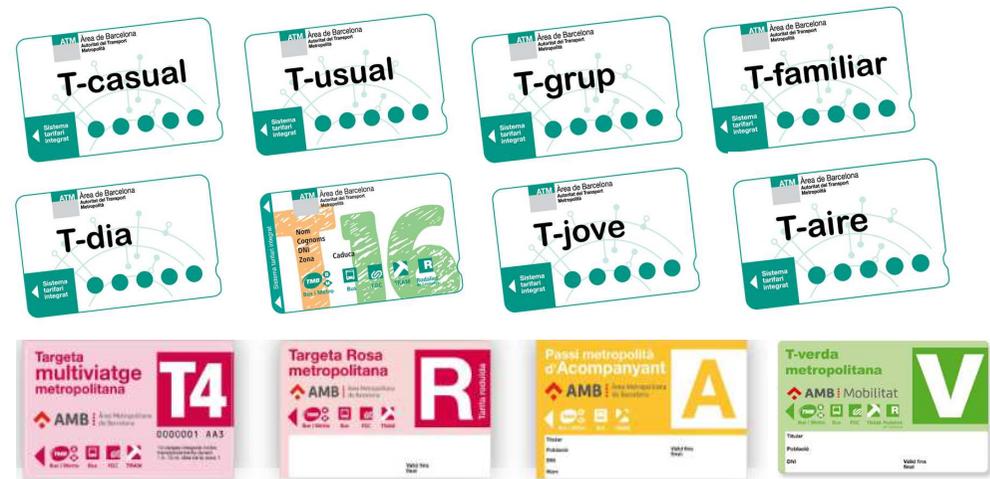
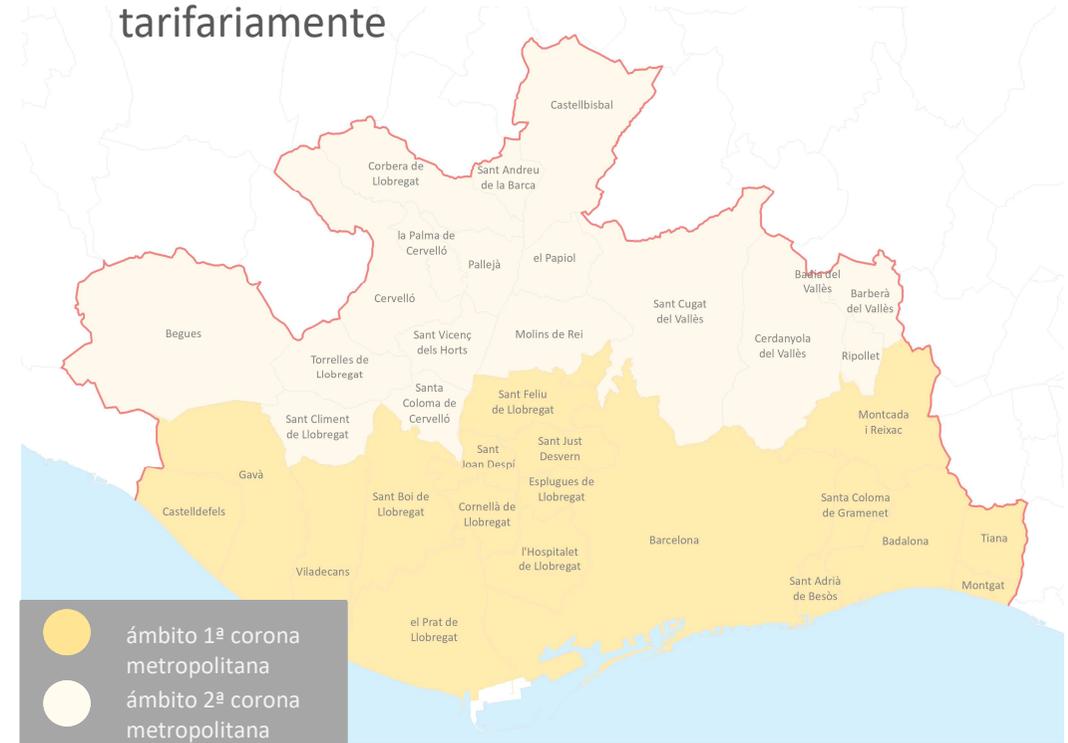


Gestión de las Rondas de Barcelona

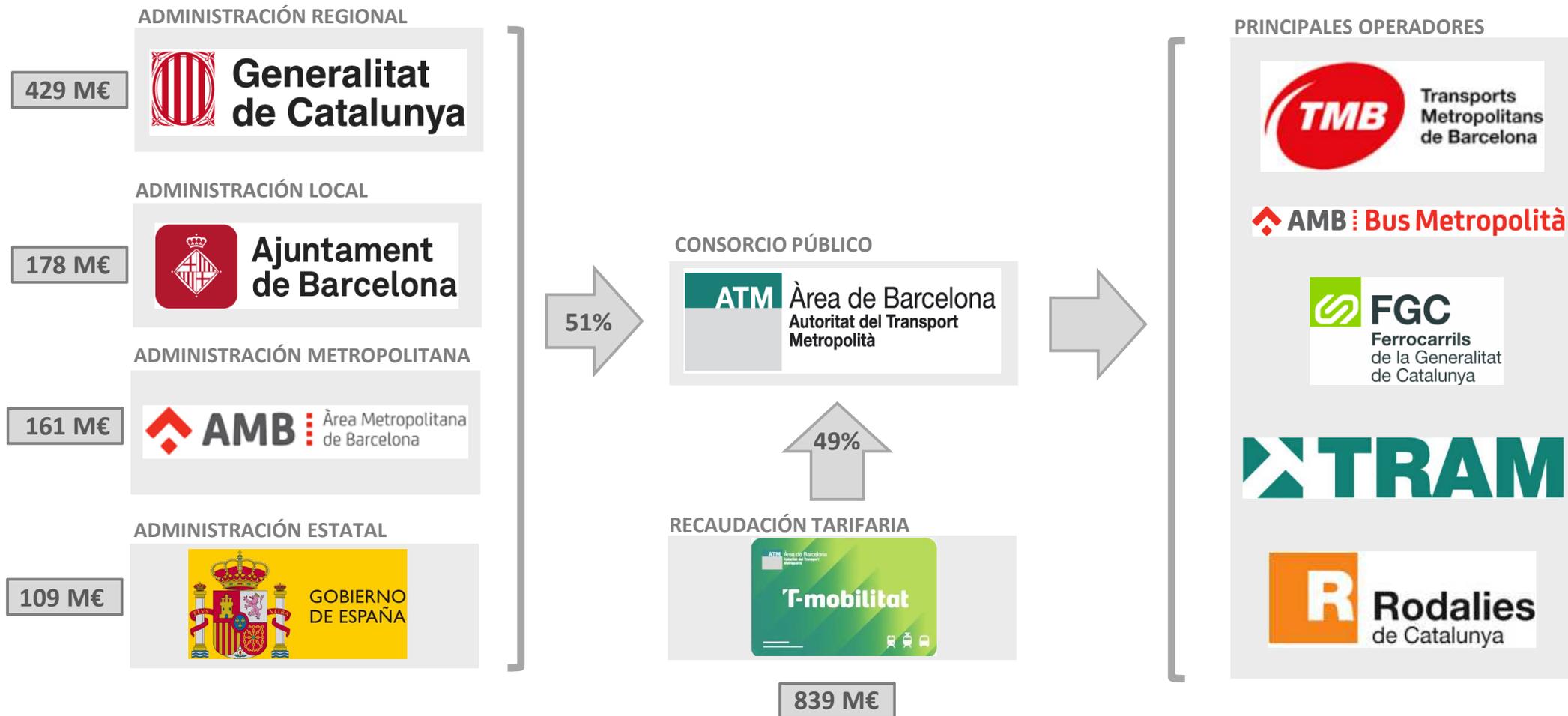
- El sistema de transporte público metropolitano se articula a través de la integración de las redes de transporte regional



- El sistema también está integrado tarifariamente



Estructura sistema de financiación



- Incremento de los **requerimientos sobre el sistema de transporte público**: Lucha contra la contaminación atmosférica, mitigación del cambio climático, mejora de la calidad de vida urbana.
- La financiación del transporte público debe cumplir con dos objetivos clave:

La promoción del transporte sostenible. Para conseguir este objetivo, deben perseguirse los siguientes atributos:

Eficiencia (promover inversiones eficientes y optimizar los gastos operativos)

Equidad (permitir equidad vertical y horizontal)

Ambiental (promover la sostenibilidad ambiental)

Debe ser una financiación sostenible. Conviene que los ingresos cumplan en la mayor medida de lo posible los siguientes puntos:

Estabilidad en el tiempo (cambios tecnológicos, impactos coyunturales)

Seguridad jurídica

Estabilidad política/aceptabilidad (ajena a decisiones políticas puntuales)

Capacidad de generar fuentes de ingresos

- El actual **esquema de financiación del transporte público metropolitano**, basado en el reparto del coste del servicio entre los usuarios y las aportaciones públicas tiene como mínimo dos debilidades:
 - No garantiza la distribución equitativa de las cargas entre los beneficiarios de los servicios
 - No ofrece garantías estructurales sobre la suficiencia y continuidad de las aportaciones públicas: necesidad de contar con un marco estable y efectivo de financiación.

- Se requiere disponer de una **ley que dote de estabilidad y efectividad a la financiación** del transporte público (*Llei 21/2015 de finançament del sistema de transport públic de Catalunya*, Ley estatal).
- La **participación de los usuarios en la financiación del sistema** debe ser sostenible y equitativa. En este sentido se debe definir tanto el nivel de participación de los usuarios en la financiación como su distribución (el papel de tarifación social).
- Existe una reflexión en curso sobre las **posibles vías para conseguir una financiación sostenible:**

Gravámenes al vehículo privado (aparcamiento, viñeta, peaje urbano, impuesto de hidrocarburos).

Gravámenes a la generación de nueva movilidad (recargo del IBI, *land value capture*, *versement transport*, impuesto de última milla).

Generación de ingresos del transporte público (estaciones, patrocinio, sistema tarifario)

Otros (aportaciones Administraciones)

Muchas gracias por su atención

La financiación del transporte metropolitano

